

RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA DE RAZÓN

A.F.S.A ORDINARIO N° 11300/1302/ 3329

VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°691232-2-L121 "SERVICIO DE CUENTAS CORRIENTES PARA LOS FONDOS DE SALUD DE LA ARMADA".**

VIÑA DEL MAR, 12 AGO. 2021

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas y lo que se estipula en sus artículos 28°, 30°, y 33°; la Ley N°20.393 de 2009 que establece las Responsabilidades penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución C.J.A. Ord. N°11.000/217 Vrs., del 2 de Enero de 2012, que delega en el Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada, las facultades para administrar los Fondos de Salud establecidos en la Ley N°19.465; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019; resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del trámite de toma de Razón; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta A.F.S.A. ORD. N°11300/1302/3133 Vrs., de fecha 26 de Julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N°691232-2-L121 "Servicio de Cuentas Corrientes, para los Fondos de Salud de la Armada".
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 49° de las Bases Administrativas, una Comisión Evaluadora realizará el proceso de evaluación de las ofertas recibidas a través de un análisis técnico y económico.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37° del Reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que para las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 U.T.M., las ofertas, deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
4. Que, conforme a lo establecido en la Ley N°20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

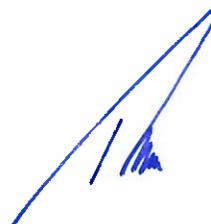
Fecha: **12 AGO. 2021****RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID N°691232-2-L121, para contratar el "Servicio de Cuentas Corrientes, para los Fondos de Salud de la Armada", a los siguientes integrantes:

NOMBRE	R.U.N.	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada.	15.067.746-7	rlewis@sanidadnaval.cl	Jefe Departamento de Finanzas.
EC GDO. 10 Sra. Ana Luisa Rojas Peragallo.	13.434.073-8	arojaspe@sanidadnaval.cl	Encargado de la División Contabilidad.
EC GDO. 11 Sra. Elizabeth Ruiz Pontigo.	15.067.868-4	eruizp@sanidadnaval.cl	Encargado de la División Administración Financiera.

2. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**RONALD VON DER WETH FISCHER**  
**CAPITÁN DE NAVIO**  
**ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL SISTEMA DE SALUD DE LA ARMADA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- A.F.S.A. (Depto. Finanzas)
- 3.- Mercado Público (Publicar) ✓

  
**11 AGO 2021**

CC AB R. LEWIS A.